

EXENTA N° 01898 /

SANTIAGO, 07 AGO. 2008

Con esta fecha se ha dictado la siguiente
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección de Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto del Aeródromo privado "Panimávida", Comuna de Colbún, Provincia de Linares, VIIª Región.
- B) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3º, letra a).
- C) Que, el Club Aéreo de Panimávida, no se encuentra activo a la fecha, el cual era el administrador del Ad. Panimávida.
- D) Que, el aeródromo se ha mantenido cerrado, desde hace aproximadamente 7 años, debido a que mantiene observaciones, que afecta el desarrollo seguro de las operaciones aéreas.
- E) Que, se le ha solicitado en reiteradas oportunidades al propietario del aeródromo (S.A. Termas Panimavida), un pronunciamiento definitivo, sobre el futuro del aeródromo, quién a la fecha no ha dado respuesta.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta N° 0968 de fecha 12 de Sep de 1991, que autorizó el establecimiento y operación del aeródromo privado "Panimávida", emplazado en la comuna de Colbún, Provincia de Linares, VIIª Región, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y Comuníquese. (FDO) JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION.
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL.
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH.
- 1 EJ. FACH III. BRIGADA AEREA.
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO.
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE.
- 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. S.A. TERMAS DE PANIMAVIDA
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL.
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES.
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COM. Y FINANZAS., SUBDEPTO. COMERCIAL.
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO "SEGURIDAD OPERACIONAL".
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION ATS.
- 1 EJ. DGAC. DASA SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS, SECCION CERT. Y FISC. ADS.(A).